



SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES: SEGUNDO SEMESTRE 2021

El presente informe de seguimiento de procesos judiciales, en los cuales se a hechos parte el ITBOY, se presenta con base en la información suministrada a través del informe de procesos judiciales vigentes contra la entidad y sus actuaciones; presentado por el profesional universitario, que realiza la defensa judicial del ITBOY, Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón, del área jurídica del ITBOY, es preciso informar que actualmente cursan los siguientes procesos en contra de la entidad, con corte a 31 de diciembre del 2021:

TRIBUNAL

No.	NO. DE PROCESO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	ACTUACIONES	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	ACTUALMENTE	CIUANTIA A LA FECHA
1	2012-0548	REPARACION DIRECTA	ZOILA BLANCA ROSA BELLO DE PUENTES Y OTRO	ITBOY	CONSEJO DE ESTADO proceso oral Consejero Ponente Dr. HERNAN ANDRADE RINCON	15001 23 33 000 2013 00548 01 (15001 23 33 000 2013 00548 00) Auto del 30 de septiembre de 2013, admite demanda. Notifican al ITBOY el 25/10/2013. HECHOS: Decomiso a favor de la DIAN vehículo de placas MOA181 marca internacional presunta falla del servicio en registro inicial, automotor adquirido en remate (CUANTIA PRETENSIONES \$1'969.800.000,00) . Proximante para fijación en lista. se CONTESTA DEMANDA EL 11/02/2014 y se allegan antecedentes administrativos registro vehículo MOA 181. Se propone <u>excepción de indebida escogencia de la acción y caducidad de la acción</u> . Pasa al despacho el 07/02/2014. En sentencia de primera instancia de fecha 25 de marzo de 2014, A FAVOR DEL ITBOY niega pretensiones de la demanda. Auto del 28 de abril de 2014 Tribunal Administrativo de Boyacá concede recurso de apelación. 6/05/2014 proceso es enviado al Consejo de Estado. Auto del 27/06/2014 admite recurso de apelación. En auto del 08/08/2014 niega solicitud de pruebas formuladas por parte demandante. Mediante auto del 18 /09/2014 corren traslado para alegatos de conclusión, Itboy presenta alegatos via correo certificado y su registro se lleva acabo el 24/09/2014. Es de anotar que parte demandante no presento alegatos de conclusión. El 22/10/2014 pasa al Despacho para sentencia de segunda instancia.	A FAVOR DEL ITBOY	PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		1,969 MILLONES
2	2012-0117 00	Acción de Repetición	ITBOY	FRANCO ARNOLDO ESPITIA CELY	CONSEJO DE ESTADO Consejera de Estado Dra. Olga Melida Valle de de la Hoz	1500 123 31 000 2012 00117 01 (1500 123 31 002 2012 00117 00) Se presenta demanda el 15/03/2012 en 140 folios autenticados, apoderado Dr. FERNANDO TIRANO MILLAN, CUANTIA \$582.087.395 . El 22 de marzo de 2012 entra al despacho para resolver admisión de demanda. Auto del 22 de agosto de 2012, admite demanda y ordena pago de gastos de notificación. El 29 agosto de 2012, se radica memorial con consignación gastos de notificación por \$13.000. Desde el 05/04/2013 al despacho, se allegan devoluciones dirigidas al demandado, para proveer nuevamente notificaciones al demandado. Al despacho 25/04/2013. Estado del 26/06/2013 auto pone en conocimiento. El 10/07/2013 se allega memorial con nuevas direcciones del demandado. Auto del 30/07/2013 libra citación para notificación al demandado a dirección aportada por el ITBOY. Estado del 8 de noviembre de 2013, decreto de pruebas. Mediante auto del 30 de octubre de 2013 ordena testimonios solicitados por el ITBOY entre otros los de: MARTHA SUAREZ, MERCEDES NOVOA y JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ se llevarán a cabo el 4 de febrero de 2014 a las 9:30am. Mediante oficios del 8 de enero de 2014 se notifican los testigos y mediante oficio del 14 de enero se informa al Tribunal. El 4 de febrero de 2014 se practican testimonios de YAMIRA SOTO y GLADYS GOMEZ; en cuanto a MARTHA SUAREZ no asistió. Estado 21/03/2014 etapa cierre de pruebas. Auto del 15/05/2014 corre traslado alegatos de conclusión. El 27/05/2014 se presentan alegatos de conclusión. Al despacho 18 junio 2014. Sentencia de fecha 9 de julio de 2015, EDICTO del 28 de julio al 30 de julio. , niega pretensiones de la demanda, el Tribunal consideró que pese a que se acreditaron los elementos objetivos en la demanda no sucede lo mismo con el elemento objetivo es de cir que el señor FRANCO obro con la convicción de estar amparado bajo la normatividad y la jurisprudencia para recomodar su equipo de confianza, pues en estos casos prima la relación intuitu personae entre el nominado y el nominador. Comite de conciliaciones decide que no se apela la sentencia. Ver acta 011 DE 2015. Procuraduría 46 Apela decisión de primera instancia el 31 de julio de 2015. Auto del 2 de septiembre de 2015, concede recurso de apelación se envía al Consejo de Estado. Auto del 28/08/2015 Admite recurso de apelación MP Olga Melida Valle de la Hoz, Sección Tercera. Auto del 10 de diciembre de 2015 corre traslado para alegatos de conclusión. El 15 de diciembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión. El 4 de febrero de 2016 pasa al Despacho para Sentencia. El 3 de marzo de 2016 pasa al Despacho para elaborar proyecto de sentencia PROXIMAMENTE SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA . Auto del 26 de agosto de 2017 cambio de ponente. Auto del 26/08/2020 cambio de Magistrado- Ingresa al Despacho para fallo 09/06/2021.	DENIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA	EN APELACION CONSEJO DE ESTADO		
3	2018-00123-01	Nulidd y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO ANTONIO VARGAS PIRAGAUTA	ITBOY	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MP FELIZ ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	15759 3333 002 2018 00123 01 (15238 3333 002 2018 00123 00) Auto del 10 de junio 2018, inadmite demanda. Otorga plazo de 10 dias para que subsane. Auto del 10 de julio de 2018 admite demanda. El 18 de julio de 2018 se radica memorial oponiendonos a medida cautelar. (Se radica el 18 de julio por cuanto el lunes y martes no estubo el gerente para otorgar poder y el lunes que ingresé de vacaciones estuve en audiencia toda la mañana en Juzgado 1 Administrativo de Duitama). Auto del 17 de agosto de 2018 requiere a parte demandante consignar valor de notificaciones de la demanda, sopena de desistimiento tático de la demanda. El 29 de agosto de 2018 notifican contenido de demanda via correo electrónico. Pretensiones \$361.158.900 . El 15 de noviembre de 2018 se contesta demanda. Auto del 19/11/2018 niega medida cautelar y reconoce personería jurídica. Audiencia inicial programada para el 10 de mayo de 2019 9:00 am. Para el 13 de septiembre de 2019 hora: 8:30 am audiencia de pruebas. El 27 de septiembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión. Para al Despacho el 10/10/2019 para sentencia. Sentencia de primera instancia a favor de ITBOY 13 de mayo de 2020- Al Despacho 01/09/2020 para admisión de recurso de apelación. Auto del 13/11/2020 admite recurso de apelación. Auto del 15/12/2020 corre traslado para alegatos de conclusión segunda instancia. EL 12/01/2020 se redican alegatos de conclusión segunda instancia. El 15 de febrero de 2021 ingresa al despacho para sentencia.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL ITBOY 13/05/2020			361 MILLONES
4	2016-00151-02	REPARACION DIRECTA	ILSA GOYENECHÉ BLANCO Y OTROS 2	ITBOY, DEPARTAMENTO DE BOYACA, MINTRANSPORTE, MINISTERIO DEFENSA, POLICIA NACIONAL Y OTROS.	TRIBUNAL ADM DE BOYACA. MP. FABIO IVAN AFANADOR JUZGDO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA	15238 3333 001-2016-00151 02 (152383333001-2016-0015100) Auto admite demanda 22/05/2014. Notifican demanda el 22/05/2014. HECHOS: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CERCA AL MUNICIPIO DE COVARACHIA, MUERTE DE ESTUDIANTE MENOR DE EDAD . (CUANTIA: PRETENSIONES \$580 smldv). El 19/05/2014 notifican por correo electrónico admisión de demanda. El 24/06/2014 se presenta contestación demanda en 74 folios. El 21/08/2014 corren traslado de excepciones a la parte demandante. El 02/09/2014 vencido el termino del traslado, parte demandante guardo silencio, pasa al despacho. El 17 de marzo de 2015 al Despacho para resolver solicitud abogado demandante. Auto del 5 de agosto de 2015 requiere al apoderado de Covarachia. Auto del 30/11/2015 declara ineficaz el llamamiento en garantía de Erika Tatiana Nuñez. El 9 de febrero de 2016 ingresa al Despacho. Mediante auto del 19/08/2016, avoca conocimiento y fija fecha de audiencia inicial para el 26 de octubre de 2016 a las 9:00am. Auto del 26 de octubre de 2016 concede recurso de apelación, envía proceso Tribunal. (20 de octubre de 2017, parte demandada presenta solicitud de acumulación de procesos. Auto del 25 de enero de 2018 niega acumulación de procesos. Para audiencia 16 de julio de 2018 9:00 a.m. Audiencia de pruebas 5 de octubre de 2018 9:00 am, audiencia de pruebas 18 de enero de 2019 9:00 am. El 1 de febrero de 2019 se presentan alegatos de conclusión. El 4 de febrero de 2019 pasa al Despacho para sentencia. El 15 de marzo de 2019 sentencia a favor del ITBOY. Plazo para apelar 2 de abril 2019. Gobernación de Boyacá y Municipio de Covarachia presentan oportunamente recurso de apelación en contra de sentencia de primera instancia, 1 de abril de 2019. El 8 de mayo de 2019 ingresa el proceso al tribunal. Auto del 21/06/2019 corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 4 de julio de 2019 se presentan alegatos de conclusión segunda instancia. Para sentencia segunda instancia.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL ITBOY 15/03/2019			580 MILLONES

5	2016-00164	Acción Popular	PERSONERIA DE CUITIVA JAVIER LIZARDO FIGUEROA JIMENEZ	ITBOY , DEPARTAMENTO D E BOYACA, COMPAÑIA DE SEGUROS PUBLICOS DE SOGAMOSO, COSERVICIOS Y ACERIAS PAZ DEL RIO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	15759 3333 001 2016 00164 01 (15759 3333 001 2016-00164-00). El 2 de febrero de 2017 notifican contenido de la demanda. HECHOS: Señalización de algunos puntos álgidos de la vía que conduce de la vía del Municipio de Iza a su homólogo de Cuitiva. El 15 de febrero de 2017 se contesta demanda. Auto fija fecha de Audiencia para el 9 de junio de 2017 hora 8:30 a.m., (aplazada). Auto del 13 de julio de 2017, niega solicitud de medidas cautelares. Audiencia de pacto de cumplimiento 1o de septiembre de 2017; Auto del 1o de septiembre de 2017, fija continuación audiencia pacto de cumplimiento 15 de septiembre de 2017 hora: 2:30 pm, se suspende audiencia. El 22 de septiembre se reanuda audiencia y decreta como medida cautelar, la señalización preventiva por parte del ITBOY en el sector Km+300m al Km +600 m y concede un término de tres meses para el efecto, los cuales se vencen el 25 de diciembre de 2017. Auto del 8 de abril de 2018 nombra peritos y requiere para que en término de 10 días certifiquen el valor de gastos. Auto requiere 05/11/2019. Al Despacho 24 de enero de 2020. Auto del 27/07/2020 requiere a Empresa Acerías Paz del Rio. El 07/09/2020 entrega título a favor de UPTC . El 02/12/2020 ordena entrega de título judicial. El 06/05/2021 se presentan alegatos de conclusión. Ingresa al despacho para sentencia el 03/06/2021. Sentencia de fecha 27/07/2021 impone al ITBOY la obligación de designar a un funcionario para conformar el comite de verificación. (El 28/07/2021 a las 15:39 horas, se comunica vía correo electrónico a Gerencia del ITBOY acerca de la sentencia y la designación del funcionario acorde a lo previsto por el Despacho) Departamento de Boyacá, Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso y Acerías Paz del Rio interponen recurso de apelación. Auto del 23/08/2021 concede recurso de apelación estado del 23/08/2021.				SIN PRETENSION ECONOMICA (señalización)
6	2019-00193	REPARACION DIRECTA	OSCARDAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO	ITBOY y POLICIA NACIONAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	1500 13333 009 2019 00193 01 (1500 13333 009 2019 00193 00). Hechos: Solicitud de reparación directa con ocasión de la injusta retención de la licencia de conducción del demandante, caso de embriaguez, Auto del 12/12/2019 Admite Demanda, El 11 de febrero de 2020 Notifican contenido de la demanda. Punto de Atención de Guateque. Pretensiones DAÑO EMERGENTE \$ 9'000.000 LUCRO CESANTE \$133'400.000 correspondiente a salarios dejados de percibir y \$4'250.000 en favor de la señora madre del convocante consistente en haberse privado de su sostenimiento económico que mensualmente le aportaba su hijo. PERJUICIOS MORALES: 100 SMLMV en favor de OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO como victima. 100 SMLMV en favor de YURY ANDREA MONTAÑEZ (Cónyuge) 100 SMLMV en favor de SAMUEL DAVID CASTELBLANCO MONTAÑEZ (Hijo) 100 SMLMV en favor de MIA VALENTINA CASTELBLANCO MONTAÑEZ (Hija) 100 SMLMV en favor de VITALINA CASTELBLANCO DE CASTELBLANCO (Madre). TOTAL PRETENSIONES: 500 SMLV \$689.454 salario mínimo año 2016 x 500 = \$344.727.000 \$145.000.000. Auto del 12 de diciembre de 2019 admite demanda. Para contestar demanda , notificada el 11/02/2020. El 10/07/2020 se contesta demanda. Al despacho 02/09/2020. El 05/10/2020 corre traslado a parte demandante para reformar la demanda. El 30/11/2020 ingresa al Despacho. Auto del 4/03/2021 corre traslado para alegatos de conclusión. El 17/03/2021 se presentan alegatos de conclusión : Al despacho para sentencia el 23/03/2021. Sentencia de primera instancia a favor del ITBOY DE FECHA 30/09/2021. El 20/10/2021 apoderada de parte demandante interpone recurso de apelación. Auto del 25/10/2021 concede recurso de apelación. El 23/11/2021 remite proceso a Tribunal. El 26/11/2021 ingresa al Despacho para Admisión de recurso de apelación.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL ITBOY. 30/10/2021			334 MILLONES
7	20119-00159	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS WILSON RAMOS RODRIGUEZ	ITBOY	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MP FABIO IVAN AFANADOR GARCIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1500 13333 009 2019 00159 01 1500 13333 009 2019 00159 00. Hechos: Solicitud de nulidad de acto administrativo caso de embriaguez, Punto de Atención de Nobsa . Pretensiones \$50. 410.416 . Auto del 30 de septiembre de 2019 admite demanda. Para contestar demanda , notificada el 16/01/2019. El 22 de enero de 2020 se radica contestación de la demanda. Auto del 13/02/2020 corre traslado excepciones. Audiencia de pruebas programada para el 03/09/2020 fue aplazada por carencia de prueba decretada. Auto fija audiencia de pruebas el 27/10/2020 a las 9:00 am. EL 27/10/2020 se celebra audiencia de pruebas y corren traslado para alegatos de conclusión. El 05/11/2020 se radican alegatos de conclusión. El 12/11/2020 ingresa al Despacho para sentencia de primera instancia. Sentencia de fecha 25/02/2021 a favor del ITBOY. Auto del 18/03/2021 concede recurso de apelación. Tribunal auto del 21/04/2021 admite recurso de apelación. El 12/10/2021 ingresa al Despacho para sentencia de segunda instancia.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL ITBOY 25/02/2021			50'410.416
8	2021-0247-00 (67.811)	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	SALVADOR CARRANZA RUIZ	ITBOY, NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	CONSEJO DE ESTADO	11001 03 26 000 2021 00247 00 (67.811) Auto admite demanda 21/01/2022. Notifican demanda el 22/02/2022, plazo para contestar demanda diez (10) días . HECHOS: Revisión de sentencia de segunda instancia de fecha 22/06/2021 emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá , relacionado con Suspensión de licencia de conducción por conducir bajo los efectos del alcohol, hechos ocurridos en el Municipio de Guateque. El demandante estima la cuantía en la suma de \$160.445,000 por concepto de daños morales y materiales. Se contesta en términos el día xx de marzo de 2022				160 MILLONES
9	2014-00097-01	REPARACION DIRECTA	RAMIRO GUALDRON ARCHILA Y OTROS 1	ITBOY, DEPARTAMENTO DE BOYACA, MINTRANSPORTE, MINISTERIO DEFENSA, POLICIA NACIONAL Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MP FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA (Despacho Dr. Patiño)	15238 333 1701 2014 00097 01 (15238 333 1701 2014 00097 00) Auto admite demanda 09/09/2014. Notifican demanda el 16/10/2014. HECHOS: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CERCA AL MUNICIPIO DE COVARACHIA, MUERTE DE ESTUDIANTE MENOR DE EDAD . (CUANTIA: PRETENSIONES \$580 smldv). El 16/10/2014 notifican por correo electronico admisión de demanda. El 21/11/2014 se presenta contestación demanda en 73 folios. Al despacho 14 de abril de 2015. El apoderado de Covarachía allega corrección el 15 de julio de 2015. Al despacho 23/07/2015. El apoderado de Covarachía allega corrección. El Despacho 23/07/2015. Auto del 6 de agosto de 2015 admite llamamiento en garantía. Constancia edicto emplazatorio 18 agosto de 2015, emplazan a uno de los llamados en garantía. Auto avoca conocimiento 11/12/2015. Juzgado Primero Administrativo Oral de Duitama avoca conocimiento, estado del 17/03/2016. Auto del 06/04/2016 ordena emplazar a la Sra. Erika Nuñez y Jakeline Torres. Auto requiere, 21 oct. 2016. Al Despacho 18 de nov de 2016. Auto del 1o junio de 2017, ordena nombramiento curador ad-litem. El 28 de junio de 2017, curador ad-litem de la sra. Erika Tatiana Nuñez, se notifica auto de llamamiento en garantía. El 25 de julio de 2017 curador ad-litem contesta demanda de llamado en garantía; 1o de agosto de 2017 al despacho; Auto del 8 de septiembre de 2017, fija audiencia inicial 12 de abril de 2018, hora 9:00 am. 2o de octubre de 2017, parte demandada presenta solicitud de acumulación de procesos. Auto del 25 de enero de 2018, niega solicitud de acumulación de procesos. El 12 de abril de 2018, se lleva a cabo audiencia inicial y ordena práctica de pruebas. Para audiencia de pruebas 23 de agosto de 2018 9:00 am. Continuación audiencia de pruebas 24 de septiembre de 2018 hora 9:00 am. El 28 de septiembre de 2018 se presentaron alegatos de conclusión. Enviado para sentencia Juzgado 3 Transitorio estado del 17/10/2018. Estado: 53. Sentencia de fecha 13 de mayo de 2020, a favor del ITBOY, condena a Municipio de Covarachía y Gobernación de Boyacá. (Para apelación partes demandadas. Auto del 04/08/2020 citan a conciliación judicial a Municipio de Covarachía y Gobernación de Boyacá como requisito previo a la admisión de recurso de apelación por ellos interpuesto. El 15/10/2020 ingresa para admisión de recurso de apelación. Auto del 19/02/2021 admite recurso de apelación. Auto del 30/09/2021 corre traslado para alegatos de conclusión. El 07/10/2021 se presentan alegatos de conclusión. El 09/11/2021 ingresa al Despacho para sentencia.	PARA SENTENCIA A FAVOR DEL ITBOY 13/05/2020			580 MILLONES



SISTEMA INEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión:0

CONTROL DE GESTIÓN

Pág: 1 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha de Aprobación: 26-02-2018

JUZGADOS

No.	NO. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO (ACCION)	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	ACTUACIONES	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	ACTUALMENTE	CUANTIA
1	2021-00131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	FELIPE DE JESUS AGUDELO	ITBOY	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	1500 13333 006 2021 00131 00. Hechos: Solicitud de nulidad de resoluciones con ocasión de la injusta retención de la licencia de conducción del demandante, caso de embriaguez, (Argumenta violación del debido proceso por cuanto no le fue concedido recurso de reposición y en subsidio el de apelación.) Auto del 22/11/2021 Admite Demanda, El 24 de noviembre de 2021 Notifican contenido de la demanda vía correo electrónico . Pretensiones \$90'852.600 correspondiente a daños morales. El 13/12/2021 se contesta demanda vía correo electrónico.				90.8 MILLONES
2	2021-000254	EJECUTIVO LABORAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	ITBOY	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1500 1310 5003-2021 00254 00. Hechos: Cobro ejecutivo de aportes pensionales por presunto no pago de dichas obligaciones de varios funcionarios del ITBOY, por concepto de aportes no pagados, la suma de \$13'524.194 Auto del 23 de septiembre libra mandamiento de pago . Para contestar demanda plazo 10 días hábiles,. El 07/12/2021 se solicita vía correo electrónico al Despacho, sea notificado el contenido de la demanda y se alleguen las demás piezas procesales que conforman el expediente.				13'524.194
3	2021-000251	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR	ITBOY	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1500 1410 5001-2021 00251 00. Hechos: Cobro ejecutivo de aportes pensionales por presunto no pago de dichas obligaciones de once (11) funcionarios del ITBOY, por concepto de aportes no pagados, la suma de \$2'272.052; Por concepto aportes al fondo de Solidaridad \$42,832, y por concepto de intereses "desde la fecha en que debió efectuarse el pago del aporte y el día en que se haga el pago de la obligación, la suma de \$12'391.300 ".TOTAL PRETENSIONES; \$14'706.184. Auto del 12 de agosto de 2021 Libra mandamiento de pago . Para contestar demanda plazo 10 días hábiles. El apoderado del demandante notifica demanda y auto que libra mandamiento de pago el 16 de septiembre de 2021 . Se contesta demanda el 29 de septiembre de 2021 . (ver enlace correo del 29/09/2021) Auto del 11/11/2021 corre traslado de excepciones parte demandante. Auto del 09/12/2021 fija fecha de audiencia. Auto del 9/12/2021 fija fecha de audiencia, para el 14 de febrero de 2022 a las 9:000 am.				14'706.184
4	2021-00206	ACCION DE REPETICION	ITBOY	KILLIAM FERNEY BARRETO JURADO	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	1500 13333 011 2021 00206 00. Hechos: Presuntas irregularidades en registro de embargo de un vehículo, lo cual causo perjuicios a su propietario, por fallas en el servicio las cuales no estaba en la obligación legal de soportar. El 12/11/2021 se instaura y presenta demanda via correo electrónico.				27,5 MILLONES
5	2021-00136	ACCION DE LESIVIDAD	PAT COMBITA	GIOVANNY ANTONIO SALSEDO GACHA y SERGIO ORLANDO ORTIZ SALAZAR	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	1500 13333 007 2021 00136 00. Hechos: Presuntas irregularidades en traspaso de vehículo de placas DAV732 con documentación falsa. El PAT Cómbita radica demanda el 27/08/2021. Auto del 17/09/2021 inadmite demanda, el 24/09/2021 se subsana demanda. El 12/10/2021 ingresa al despacho para admisión de demanda.				96 MILLONES
6	2021-00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	PEDRO JULIO MUÑOZ CIERVO	ITBOY	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	1500 13333 008 2021 00028 00. Hechos: Presuntas irregularidades en actuación administrativa caso proceso contravencional por embriaguez Punto de Atención de Ramiriquí. Auto del del 26/03/2021 Admite Demanda. El 16/04/2021 notifican contenido de la demanda vía correo electrónico . Pretensiones 95,359,980. Se contesta demanda el 7 de marzo de 2021. Audiencia inicial 21 de julio de 2021. El 16/07/2021 se envía ficha técnica comité de conciliación. En auto del 26/07/2021 fija fecha para audiencia de pruebas testimoniales el próximo 23 de septiembre de 2021, a las 2 pm . Pendiente sustentación inasistencia de testigos. Proximamente alegatos de conclusión.				96 MILLONES
7	2020-0155	REPARACION DIRECTA	ALEXANDRA BELTRAN FONSECA y CRISTIAN FELIPE PATARROYO CORREDOR	ITBOY	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	1500 13333 003 2020 00155 00. Hechos: Presuntas irregularidades ante imposibilidad de cancelación de registro automotor de un vehículo que sufrió pérdida total en accidente de tránsito. Punto de Atención de Cómbitaí. Auto del 14/03/2021 inadmite Demanda. El 16/03/2021 subsana demanda . El 15/04/2021 notifican contenido de la demanda vía correo electrónico . Pretensiones 107,098,338. El 21/05/2021 se contesta demanda. El 04/08/2021 corre traslado de las excepciones a la parte demandante. (El 05/08/2021 se corre traslado ver correo electrónico). Al despacho 09/08/2021. Audiencia inicial para el 17/11/2021 2:00pm . Se encuentra en recepción de pruebas, oficiaron al PAT Cómbita y Aseguradora, constancia de radicación de prenda sin tenencia.				108 MILLONES
8	2017-00077	REPARACION DIRECTA	JOSE MANUEL PEDRAZA GOMEZ y OTROS	ITBOY	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1500 13333 013 2020 00077 00. (79 FISCALIA) Auto del 10/08/2020 Admite Desmanda. El 05/08/2020 notifican contenido de la demanda. Hechos: Solicitud de reparación por daños morales con ocasión de denuncia penal instaurada por el ITBOY en el año 2005 y en la cual el sindicato fue absuelto por el Tribunal Superior de Tunja, Sala Penal. Corre traslado para contestar demanda desde el 25/08/2020. El 19/10/2020 se contesta en término demanda. Auto del 16/04/2021 pone en conocimiento, difiere para el momento de la sentencia la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. Audiencia inicial 30/09/2021 a las 8:50 am. El 18/11/2021 se lleva a cabo audiencia de pruebas testimoniales. y el Despacho corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 1 de diciembre de 2021 se radican alegatos de conclusión. Apoderado de parte demandante no presenta alegatos de conclusión. Proximamente para sentencia de primera instancia.-				350 MILLONES

9	2017-27	REPARACION DIRECTA	PEDRO JULIO MUÑOZ CUERVO	ITBOY, MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SECRETARIA DE TRANSITO DE SOGAMOSO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA. M.P. CLARA ELISA CIFUENTES. JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA	1500 13333 008 2017 00027 01 1500 13333 008 2017-00027-00 Auto admite demanda 25/05/2017. Notifican demanda via correo electrónico 21 de junio de 2017. (PLAZO 13 DE SEPTIEMBRE) HECHOS: Presuntas irregularidades por la imposibilidad de realizar el traspaso de la propiedad del vehículo de placas OXD-462; vehículo que fue rematado en la modalidad de martillo del Banco Popular el 26 de agosto de 2011 y la imposibilidad se concreta en el hecho de no poder llevar a cabo el traspaso del automotor ante el Punto de Atención de Cómputo a raíz de la duplicidad de placas que presenta el referido rodante con otro automotor que se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito Municipal de Sogamoso. El 8 de septiembre de 2017, se contesta demanda en 102 folios, se propone excepción falta de legitimación en la causa por pasiva -hecho exclusivo de un tercero-. Auto del 12 de octubre de 2017 fija fecha de audiencia inicial para el 9 de noviembre de 2017 10:00am. El 9 de noviembre de 2017 se lleva a cabo audiencia inicial, se interrumpe para reanudarse el 24 de noviembre hora: 2:30 pm. Se suspende audiencia de pruebas para reanudación el 25 de abril 2:00 pm. Auto del 2 de mayo de 2018, fija fecha de audiencia de pruebas para el 6 de junio de 2018 2:00 pm. El 27/07/2018 se revisa el nuevo dictamen; proximamente continuación audiencia de pruebas 23/10/2018 8:30 am. El 4 de diciembre de 2018 termina etapa probatoria y corre traslado para alegatos de conclusión. El 14 de diciembre de 2018 se presentan alegatos de conclusión. Sentencia de primera instancia a favor del ITBOY 11 de febrero de 2019 estado del 12 de febrero de 2019. El 25 de febrero de 2019 parte demandante apela decisión de primera instancia. El 13 de marzo de 2019 pasa al Despacho para admisión del recurso. Auto del 1 de abril de 2019 admite recurso de apelación. Auto del 6 de mayo de 2019, niega decreto de pruebas solicitadas por apoderado de parte demandante-. El 17 de junio de 2019 se presentan alegatos de conclusión. Proximamente para sentencia de segunda instancia. Sentencia del 26 de septiembre de 2019 a favor del ITBOY segunda instancia. Estado No. 164 el 18 de octubre de 2019 regresa el proceso a Juzgado para liquidar costas y agencias en derecho. Pendiente liquidación costas. Auto del 12/08/2020 estado del 14/08/2020 fija agencias en derecho por valor \$276.038 ver correo electrónico del 17/08/2020. Auto del 25/09/2020 aprueba liquidación de costas. El 02/10/2020 se envía para cobro coactivo vía correo electrónico auto que aprueba agencias en derecho para lo pertinente. Ver correo de las 10:02 pm. El 21/10/2020 el despacho accede a expedición de copias solicitadas por parte demandante. El 25/08/2021 se presenta solicitud proceso ejecutivo se coadyuba en solicitud de Ramiriquí. El 21/10/2021 hace requerimiento a Secretaría de Tránsito de Sogamoso.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL ITBOY. 11/02/2019	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL ITBOY 26/09/2019	31 MILLONES
10	2020-0088	REPARACION DIRECTA	AMILKAR FABIAN PEDRAZA BARRERA	ITBOY	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	15001 3333 007 2020-00088-00 Para admisión de demanda: Hechos: Falla en el servicio vehiucolo de placas DAW470. Al parecer existia otro automotor con las mismas características , Daño emergente \$105'000.000 y Lucro cesante 100 salarios mínimos mensiales vigentes. El 13/10/2020 ingresa al despacho con adecuación de demanda, para admisión. Auto del 04/12/2020 admite demanda (no hubo etapa de conciliación no fue notificada al comité) El 10/12/2020 notifican contenido de la demanda. El 10/03/2021 se contesta demanda y se envía copia al demandante. El 17/04/2021 ingresa al despacho. El 25/05/2021 se solicitó mediante correo electrónico confirmación de radicación de demanda. En la misma fecha a las 9:41 a.m. contesta el juzgado que fueron allegados. El 15/06/2021 al Despacho con respuesta a requerimiento. Auto fija fecha para audiencia inicial para el 28/10/2021 a las 9 a.m. Auto fija fecha para audiencia de pruebas el 17/11/2021 a las 3:30 pm. A la espera de prueba de la Fiscalía y posteriormente traslado para alegatos de conclusión.			105 MILLONES
11	2019-0214	REPARACION DIRECTA	ADOLFO VANEGAS CUCAITA	ITBOY, MINISTERIO DE TRANSPORTE, RUNT, DIAN MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL-	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA	15001 3333 011 2019 00214 00 Auto admite demanda 20/10/2020. Notifican demanda via correo electrónico 21 de junio de 2017. (PLAZO 13 DE SEPTIEMBRE) HECHOS: Presunta matricula irregular de vehículo hurtado en Ecuador y matriculado en el PAT de Ramiriquí, placas DJZ-128 . Auto del 20/10/2020 Admite demanda. El 5/10/2020 DIAN interpone recurso de reposición. El 12/11/2020 corre traslado auto que admite demanda. El 22/01/2021 se contesta demanda y se solicita conformar -Itisconsorcio necesario- Auto del 20/04/2021 decide no reponer auto del 20/10/2020 respecto a solicitud de apoderado de la DIAN. De conformidad con el auto del 20/04/2021, nuevamente corre traslado para contestar demanda. El 17/06/2021 se contesta demanda de acuerdo a lo ordenado por el juzgado. Próximamente fijación de audiencia inicial.			210 MILLONES
12	2020-000099	REPARACION DIRECTA	FLORALBA CADENA GUTIERREZ y LISANDRO VARGAS RICO	ITBOY, MINISTERIO DE TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES E ISMAEL ROJAS MARTINEZ	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1500 13333 008 2020 00099 00. Hechos: Irregularidades reportadas en el RUNT respecto del vehículo, lo cual lo atribuye a las entidades demandadas . Vehículo de placas TDX-535 PAT Ramiriquí. Auto del 16/10/2020 admite demanda, estado del 16/10/2020. Corre traslado desde el 19/10/2020. El 20/01/2021 se contesta demanda. El 7/04/2021 apoderada parte demandante presenta reforma de la demanda. El 11/05/2021 se contesta reforma de la demanda. El 20/04/2021 corre traslado de excepciones al demandante. Auto del 02/06/2021 fija fecha de audiencia inicial para el 23/08/2021 a las 2pm (recaudo de testimonios). Continuación de audiencia de pruebas testimoniales 21/10/2021 a las 2pm. Auto de 10/09/2021 requiere a parte demandante. Continuación de audiencia de pruebas del 09/12/2021 a las 8:30 am. Continúa audiencia de pruebas el 28/02/2022 a las 9:00 am. ojo consultar auto del 15/12/2021 que no ha sido cargado a SAMAI			265'007.049
13	2019-00060	Acción Controversias Contractuales	ITBOY	MOJICA ABOGADOS & ASOCIADOS SAS	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	1500-13333-010-2019-00060-00 HECHOS: Solicitud de nulidad absoluta del contrato No. 148 de 2015 para el apoyo cobro coactivo de la Entidad. Dr Frolilan campos presenta demanda el 2 de abril de 2019. Pasa al Despacho 11/04/2019 para admisión de demanda. El 10 de octubre de 2019 parte demandante contesta demanda y propone demanda de reconvencción. Al Despacho. Auto del 23 de enero de 2020 inadmite demanda de reconvencción propuesta por el demandado. Parte demandada subsana demanda de reconvencción el 30/01/2020. Auto del 23/10/2020 Admite demanda de reconvencción Art. 177 inc 2 y 201 cpaca (por mel mismo término del inicial). EL 13/11/2020 notifican contenido demanda de reconvencción . El 16/01/2021 se contesta demanda de reconvencción. Auto del 16/06/2021 fija fecha para audicia inicial para el 16/06/2021. Se solicita aplazamainto por motivos de fuerza mayor. El 30/08/2021 se lleva a cabo audiencia inicial. Audiencia de pruebas el 30/11/2021 a las 9:00 am. Continúa audiencia de pruebas el 05 de abril de 2022 a las 9:00 am.			
14	2019-000126	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEISY CAROLINA WILCHEZ ABRIL	ITBOY	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	1500 13333 002 2019 00126 00 Hechos: Nulidad e oficio 201910110038311 del 12 de marzo de 2019 por el cual se nego el reconocimiento de la existencia de la relación laboral. Al Despacho 28 de junio de 2019 para admisión de demanda. El 18 de julio de 2019 admite demanda. el 23 de agosto de 2019 notifican via correo electrónico el contenido d la demanda. El 31 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 5 de febrero de 2020 traslado excepciones. Auto fija fecha audiencia inicial para el 3 de junio de 2020 hora:3p.m. Ingres a al despacho para fijar nueva fecha de audicia inicial (ojo Acta comite 0012) Auto del 09/10/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 25/10/2020 a las 3:00 pm, actualmente en etapa de recaudo de pruebas. El 05/08/2021 se lleva a cabo audiencia de pruebas a las 3:00pm. Próximante para auto traslado de alegatos de conclusión.			39'539.180

15	2018-00147	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR ALFONSO USCATEGUI FUENTES	ITBOY	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	15759-3333 001 2018-00147-00. Hechos: presuntas irregularidades en proceso por embriaguez; Previo a admisión de demanda el Juzgado ha solicitado copia del expediente para establecer notificación de fallo de segunda instancia y determinar si ha operado la caducidad. Envía no ha remitido copia de las guías de envío (Dr. Pavel encargado de la respeusta). PRETENSIONES \$331.972.650. Proximamente admisión de demanda. Auto del 10 de mayo de 2019 inadmite demanda, estado del 023 13/05/2019. Plazo para que demandante corrija demanda el 24/05/2019. el proceso original se encuentra extraviado. Auto del 21/06/2019 admite demanda y corre traslado de solicitud de medidas cautelares. El 28 de junio de 2019 se radica pronunciamiento frente a solicitud de medidas cautelares del demandante. El 4 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 28/10/2019 traslado excepciones. Ingresa al Despacho el 23/09/2020. Auto deniega solicitud de medida cautelar. El 19/02/2021 ingresa al despacho. proximately audiencia inicial - ficha técnica.	(ojo pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos y asunción de obligaciones, trámite de notificación Gerencia Itboy	"No resulta lesivo el acuerdo al patrimonio público"	331 MILLONES
16	2016-00128	Acción de reparación Directa	JOSE REYES DIAZ DIAZ	ITBOY	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	15759-3333-001-2016-00128-00 Hechos: presunto traspaso irregular del vehículo de placas SKV-340 Punto de Atención de Nobsa. Pretensiones (\$ 110.000.000 daño emergente y \$304'000.000 lucro cesante total: 137'225.600 más perjuicios morales 50 salarios mínimos año 2017.) hechos del 22 de abril de 2013. Fecha de radicación: 18/06/2015. Admisión de demanda; Auto del 16/06/2017 Demandante: JOSE REYES DIAZ DIAZ. Clase de proceso: ordinario Medio de control: (Reparación Directa) Notifican demanda el 28 de julio de 2017, El 13 de octubre de 2017 se presenta contestación de la demanda. Auto del 24 de abril de 2018 admite reforma de la demanda. El 16 de mayo de 2018, se presenta contestación reforma de la demanda. Al Despacho desde el 18 de mayo de 2018 para considerar solicitud de integración del litis consorcio necesario solicitado por el Itboy. Auto del 24/01/2020 niega solicitud integración de litis consorcio necesario. Auto del 22/09/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 24 de agosto de 2021. El 18/08/2021 se envía ficha comite de conciliación. El 24/10/2021 se lleva a cabo audiencia inicial, en la misma fecha el despacho fija audiencia de pruebas para el 08/03/2022 a las 9:00 a.m. , (Ver correo del 20/08/2021 12:56 horas, allí se puede consultar el expediente digital código SPAM) Pendiente a que el Juzgado envíe los oficios para radicarlos tanto en el tribunal de Santa Rosa de Viterbo como a la apoderada JUDITH y el señor WILLINTON para sus testimonio acerca de los hechos que rodearon el presente caso).			414MILLONES + 50 smlmv año 2017
17	2017-00023	REPARACION DIRECTA	CARMEN AMINTA CHAPARRO LOPEZ	ITBOY, NACION RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINIDSTRACION JUDICIAL Y OTRO	JUZGDO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	15759-3333 001 2017 00023 00 Auto admite demanda 08/09/2017. Notifican demanda el 2/10/2017. HECHOS: RESPONSABILIDAD POR LA CUSTODIA DE UN AUTOMOTOR EN PATIOS EL CUAL FUE DESVALIJADO. (CUANTIA: PRETENSIONES \$293 MILLONES DE PESOS). El 02/10/2017 notifican por correo electronico admisión de demanda. El 14 de diciembre de 2017, se contesta demanda en 49 folios. Excepción falta de legitimación en la causa por pasiva, y hecho exclusivo de un tercero. Auto del 22 de marzo de 2018 estado No. 23, fija fecha de audiencia inicial 31 de enero de 2019. 2 pm; se dio inicio a audiencia inicial y el Despacho ordeno integrar un litis consorcio necesario. Pendiente una vez los llamados contesten demanda fijarán fecha para reanudar audiencia inicial. El 19 de junio de 2019 ingresa al despacho con recurso de reposición y oficios allegados al mismo. Auto del 9/02/2021 no repone solicitud de rechazo de la demanda promovido por el apoderado de la señora ISMENIA GONZALEZ, a cambio ordena emplazamiento y seguir adelante. El 27/09/2021 se lleva a cabo emplazamiento. Al Despacho 20/10/2021. Proximante audiencia de pruebas. Llevar FICHA TÉCNICA	PROX/ CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL PENDIENTE DE FECHA		293 MILLONES
18	2018-00097	Nulidd y Restablecimiento del Derecho	HAMES RICARDO ZAPATA ZABALA	ITBOY	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	15759- 33-33-001-2018-00097-00 Auto del 5 de diciembre de 2018 admite demanda- y corre traslado en estado del 06/12/2018 medida cautelar. Hechos: Caso de embriaguez. El 11 de diciembre de 2018 se presenta escrito oposición a medida cautelar. Pendiente notificación de contenido de demanda para contestar. El 12 de febrero de 2019 corre traslado para contestar demanda. Auto del 28/02/2019 resuelve negar solicitud de medida cautelar, estado No. 12 del 1o de marzo de 2019. El 12 de abril de 2019, se presenta contestación de la demanda. Al Despacho 20 de junio de 2019 para considerar audiencia inicial. Auto del 11/09/2020 fija audiencia inicial para el 11 de marzo de 2021 a las 9:00 am. Reprograma el despacho audiencia inicial el 15 de julio de 2021 hora: 2:30p.m. , (el 15/03/2021 se envía por electrónico acta de comité de conciliaciones, se propone conciliar sin pretensiones económicas. Continuación de audiencia inicial y análisis de propuesta conciliatoria sin pretensión económica, la cual quedó programada para el 14 de octubre de 2021 a las 9:00 am. Para aprobación de conciliación judicial. El 15/10/2021 ingresa al Despachoi para proveer sobre aprobación de conciliación celebrada	Continuación Audiencia inicial 14 de octubre de 2021 hora: 9:00 am		516 MILLONES
19	2019-00036	Nulidd y Restablecimiento del Derecho	JOSE ALEXANDER OJEDA TORRES	ITBOY	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSOS	15759 3333 001 2019 00036 00 Auto del 7 de marzo de 2019 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DUITAMA se abstiene de avocar conocimiento y remite proceso a Juzgados Administrativos de Sogamoso (estado No. 10) Al Despacho 18 de mayo de 2019. Auto del 18 de diciembre de 2019 inadmite demanda y otorga plazo de 10 días para subsanar la demanda. .El 22 de enero de 2020 apoderado radica documentos de subsanación de demanda. Al despacho el 27 de enero de 2020 para admisión de demanda. Auto del 01/07/2020 Admite Demanda. El 23/10/2020 notifican contenido de la demanda y corren traslado para contestar. Término inicia el 26/10/2020. Se contesta demanda el 03/12/2020. Apoderado de demandante renuncia a poder el 17/06/2021. Al despacho 03/09/2021- Próximante audiencia inicial			21 MILLONES
20	2021-00164	Acción Popular	PERSONERIA MUNICIPAL DE CUITIVA	ITBOY	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	15759 3333 002 2021 00164 00 El 18 de enero de 2022 notifican auto del 07/12/2021 y corre traslado por diez (10) días para contestar. Hechos: Ausencia de señalización vial Sector Valle de Alarcón vía que conduce del Municipio de Aquitania al Municipio de Cuitiva. Se contesta el 26/01/2022 con el compromiso de Subgerencia Operativa de entrar a llevar a cabo estudios técnicos y señalizar en un plazo estimado del mes de julio de 2022.			SIN PRETENSION ECONOMICA (señalización)
21	2019-00186	Acción Popular	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ITBOY (VINCULADO) MUNICIPIO DE FIRAVITOBIA, EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	15759 3333 002 2019 00186 00 El 11 de marzo de 2020 notifican auto del 13/11/2019 y corre traslado por diez (10) días para contestar. Hechos: Ausencia de señalización vial -reductores de velocidad vía terciaria- que conduce del Municipio de Firavitoba al Municipio de Isa, más exactamente a la altura de la vereda Gotua. El 1/07/2020 Dr. Fernando radica contestación de demanda. Al despacho el 28/07/2020. El 23/09/2020 se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento. ojo Auto del 05/10/2020 decreta práctica de pruebas y fija audiencia de pruebas el 17 de febrero de 2021 a las 8:30 y 10:30 am. Al despacho 19/02/2021. Auto del 20/05/2021 releva del cargo a perito. Auto del 09/08/2021 solicita al apoderado del actor popular informe gestiones de trámite oficio dirigido a la sociedad boyacense de ingenieros. El 11/11/2021 rinden dictamen pericial. y se solicita al Ingeniero Ariel revisarlo para determinar si hay lugar a objetarlo, plazo 5 días. Auto fija fecha para contradicción del dictamen pericial el 11/02/2022 a las 10:30 am.			SIN PRETENSION ECONOMICA (señalización)
22	2021-00084	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR ANDRES MARTINEZ	ITBOY	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA	15238 3333 003 2021 00084 00 El 23/09/2021 subsana demanda apoderado: HECHOS: Presuntras inconstecias en procedimiento contravencional por infracción a las normas de tránsito, caso de embriaguez. Pendiente admisión de demanda.			?
23	2019-00103	Acción Popular	YESID FIGUEROA GARCIA	ITBOY	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA	15238 3333 002 2021 00103 00 Auto del 17/08/2021 admite demanda: HECHOS: Solicitud de arreglos locativos Punto de Atención de Soatá. El 27/08/2021 se contesta demanda y se solicita un plazo arreglos locativos del PAT Soatá. Estado del 26/11/2021 fijan fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, para el 1 de febrero de 2022 a las 4:00 pm. Llevar acta de comite de conciliación			SIN PRETENSION ECONOMICA (arreglos locativos PAT)

**SISTEMA INEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "ITBOY"**

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión:0

CONTROL DE GESTIÓN

Pág: 1 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha de Aprobación: 26-02-2018

AVANCES DE LA DEFENSA JURIDICA EN PERIODO DE ESTUDIO:

- Elaboración y presentación alegatos de conclusión, 07/10/2021, proceso de Reparación Directa. Tribunal Administrativo de Boyacá Rad. 15238333170120140009701 demandante: Ramiro Gualdrón Archila. Demandados: ITBOY y otros.
- Proyección y contestación de demanda, 13/12/2021, proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Juzgado Sexto Administrativo Oral de Tunja. Rad. 15001333300620210013100 demandante: Felipe de Jesús Agudelo. Demandado: ITBOY.
- Proyección y contestación de demanda, 21/05/2021, proceso de Reparación Directa. Juzgado Tercero Administrativo Oral de Tunja. Rad. 15001333300320200015500 demandante: Alexandra Beltrán Fonseca y Otro. Demandado: ITBOY.
- Proyección y contestación de demanda, 29/09/2021, proceso Ejecutivo Laboral. Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja. Rad. 15001410500120210025100 demandante: Porvenir S.A. Demandado: ITBOY.
- Se proyecta y presenta demanda de Acción de Repetición, 12/11/2021, proceso Acción de Repetición. Juzgado Once Administrativo Oral de Tunja. Rad. 15001333301120210020600 demandante: ITBOY. Demandado: KILLIAM FERNEY BARRETO JURADO.
- Asistí a audiencia de pruebas virtual en fecha 23 de septiembre de 2021 celebrada ante el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja, Demandante: PEDRO JULIO MUÑOZ CUERVO Demandado ITBOY, radicado No. 15001333300820210002800.
- Audiencia de pruebas virtual en fecha 11 de noviembre de 2021 celebrada ante el Juzgado Trece Administrativo Oral de Tunja, Demandante: JOSÉ MANUEL PEDRAZA Y OTROS Demandado ITBOY, (Apoderada Asesora Jurídica) Radicado No. 15001333301320200007700.
- Proyección se coadyuva en demanda ejecutiva y radicación, 25/08/2021, ante el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Tunja. Rad. 15001333300820170002700 demandante: PEDRO JULIO MUÑOZ CUERVO. Demandados: ITBOY y otros.
- Asistí a audiencia de pruebas virtual en fecha 17 de noviembre de 2021 celebrada ante el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Tunja, Demandante: AMILKAR FABIAN PEDRAZA Demandado ITBOY, radicado No. 15001333300720200008800.
- Proyección y contestación de demanda, 17/06/2021, proceso de Reparación Directa. Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja. Rad. 15001333301120190021400 demandante: ADOLFO VANEGAS CUCAITA Y OTROS. Demandado: ITBOY y otros.
- Asistí a audiencia de pruebas virtual en fecha 09 de diciembre de 2021 celebrada ante el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja, Demandante: FLOR ALBA CADENA Y OTRO Demandado ITBOY y otros, radicado No. 15001333300820200009900.
- Asiste a audiencia de pruebas virtual en fecha 30 de noviembre de 2021 -Asesora Jurídica apoderada- , celebrada ante el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Tunja, Demandante: ITBOY Demandado: MOJICA ABOGADOS ASOCIADOS, radicado No. 15001333301020190006000.
- Asiste a audiencia de pruebas virtual en fecha 05 de agosto de 2021 -Asesora Jurídica apoderada- , celebrada ante el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Tunja, Demandante: DEISY CAROLINA WILCHEZ Demandado: ITBOY , radicado No. 15001333300220190012600.
- Asistí a audiencia de pruebas virtual en fecha 14 de octubre de 2021 celebrada ante el Juzgado Primero Administrativo Oral de Sogamoso, Demandante: HAMES RICARDO ZAPATA ZABALA Demandado ITBOY, radicado No. 15759333300220190018600.

CONCLUSIONES:

La oficina de control Interno, ha realizado como resultado de seguimientos anteriores, varias recomendaciones que han permitido mejorar la defensa jurídica del ITBOY.
Se evidencia desactualización del normograma del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.
Se evidencia acumulación de procesos contravencionales para fallos de segunda instancia, lo cual puede generar el riesgo de caducidades y prescripciones.
Se evidencia un buen trabajo adelantado por parte del doctor Jairo Giovanni Cruz Rincón, quien ha logrado fallos de demandas a favor del ITBOY, con base en la defensa y los comités de conciliación y defensa judicial del ITBOY.
Se evidencia un buen trabajo adelantado por parte del dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón, quien ha logrado fallos de demanda a favor del ITBOY, con base en la defensa y los comites de conciliación y defensa judicial del TBOY.
Durante el periodo de estudio la oficina de control Interno, participo en las reuniones del comité de conciliación y defensa judicial del estado.

RECOENDACIONES Y/O OORTUNIDADES DE MEJORA:

- 1- Revisar y actualizar los riesgos del proceso de defensa jurídica y fortalecer los controles para mitigar los mismos
- 2- Revisar y actualizar el normograma del ITBOY de Boyacá, teniendo en cuenta que es un instrumento del MECI.
- 3- Al área jurídica establecer de manera documentada el reglamento de derecho de petición como un control para evitar precisamente litigios a falta de respuesta oportuna, de fondo de calidad, lo cual puede prevenir la materialización del riesgo legal.
- 4- Documentar el proceso contravencional, diseñar e implementar controles efectivos que eviten la materialización del riesgo de caducidades y prescripciones.
- 5- Revisar y actualizar los indicadores del proceso de defensa jurídica, teniendo en cuenta la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 6- fortalecer la implementación de la política de Defensa jurídica del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ , en aras de minimizar los procesos en contra de la entidad y, por ende, proteger los recursos públicos.

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno